



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Dirección de Proyectos
Estratégicos

Lineamientos para implementar y
operar los Proyectos Estratégicos de
vinculación con los sectores público,
privado y social para la atención del
rezago educativo en el país.

No. Control:
LI-DPE-01

Revisión: 01

Fecha de entrada
en vigor:
30 de abril de 2010



CONTROL DE FIRMAS

Elaboración:



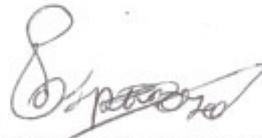
Leonor Hernández García

Jefa del Departamento Seguimiento a los Proyectos
Estratégicos



Monserrat Castilla Figueroa

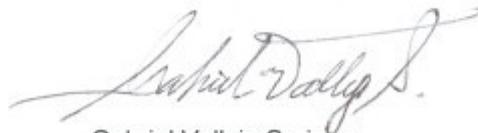
Responsable de la Subdirección de Desarrollo e
Implantación de Proyectos



María Teresa Espinosa Perea

Jefa del Departamento de Unidades de Información y Divulgación

Revisión:



Gabriel Vallejo Soriano

Subdirector de Operación y Seguimiento

Aprobación:



Lic. Obdulia Cortés Cervantes

Directora de Proyectos Estratégicos

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

Control de Cambios

Revisión	Páginas (s) Afectadas	Descripción del Cambio	Fecha del cambio

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	4
II. ALCANCE	4
III. FUNDAMENTO LEGAL	5
IV. DISPOSICIONES GENERALES	6
V. CONTENIDO	7
V.1 LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DE INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE LOS BENEFICIARIOS DE OPORTUNIDADES EN LOS SERVICIOS DEL INEA	7
V.2 LINEAMIENTOS DEL PROYECTO RECONOCIMIENTO CONEVyT.....	16
Anexos	26
VI. TRANSITORIO	40

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

I. OBJETIVO

Establecer un marco normativo para la implementación, ejecución y cumplimiento de los Proyectos Estratégicos, dirigidos a la atención del rezago educativo (alfabetización, y educación básica) coordinados por la Dirección de Proyectos Estratégicos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), llámense Oportunidades y Reconocimiento Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONEVyT), a efecto de facilitar los convenios entre las Instituciones o Dependencias del Sector Público, Privado y Social que participan en las distintas etapas, fases y pautas de cada uno.

II. ALCANCE

Aplica a todas las Delegaciones y/o Institutos Estatales de Educación para Adultos que establezcan vinculación con los sectores público, social y privado a nivel federal, estatal y municipal, con el fin de ofrecer servicios alfabetización y educación básica a poblaciones determinadas que se encuentran en rezago educativo.

Deben seguirse por el personal de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DPE) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); Delegados y/o Directores de las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's); Coordinadores Regionales; Responsables del Proyecto; Responsables del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONEVyT); Coordinadores de Zona; Técnicos Docentes; Coordinadores de Unidades de Servicios Especializados en Informática (CUSES) y Asesores Educativos.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

III. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 3.
- Ley General de Educación.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
- Acuerdo No. 504 por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- Normas de Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica para Adultos.
- Acuerdo No. 363, por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- Acuerdo No. 410 por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Demanda de Educación para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- Acuerdo de Creación del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONEVyT).
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONEVyT).

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

- Convenio de Ejecución celebrado entre la Coordinación Nacional de Oportunidades y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2009.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.

Todos los documentos que se enlistan a continuación se encuentran vigentes.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Los Proyectos Estratégicos incluidos en estos Lineamientos deberán apegarse a la normatividad que rige la atención del rezago educativo por parte del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), por lo cual, habrá que tener presentes las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT); Atención a la Demanda de Educación para Adultos; así como, las Normas de Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica para Adultos, vigentes.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

V. CONTENIDO

V.1 LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DE INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE LOS BENEFICIARIOS DE OPORTUNIDADES EN LOS SERVICIOS DEL INEA

Para llevar a cabo las estrategias y cumplir las metas del proyecto se contemplan las siguientes fases:

Fase 1. Revisión Inicial:

1.1. Revisión de Logros y Documentos

Tanto en el orden federal como en el estatal, se hace un análisis de los logros y las metas alcanzadas durante el anterior ejercicio fiscal y, de ser necesario, se realizan modificaciones al documento normativo y a los términos en que se dará la vinculación.

Fase 2. Planeación por Estado:

2.1. Selección de localidades

Para determinar las localidades en las cuales se implantará el proyecto deberán considerarse los siguientes criterios:

2.1.1. Padrón y relación de educandos atendidos por municipio y localidad para compartir entre las coordinaciones estatales y los institutos o delegaciones.

2.1.2. Localidades con presencia significativa de beneficiarios en condición de rezago educativo.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

2.1.3. Localidades donde las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's) cuenten con capacidad de atención, en cuanto a:

2.1.3.1. Asesores

2.1.3.2. Círculos de Estudio

2.1.3.3. Disponibilidad de Módulos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

2.1.3.4. Aplicación oportuna de exámenes

2.1.3.5. Entrega de certificados

2.1.4. Localidades que permitan llevar a cabo un buen seguimiento y supervisión del proyecto; preferentemente aquéllas donde se instalen Mesas de Atención y Servicios, y Módulos de Entrega de Apoyos.

2.2. Selección de Educandos potenciales

2.2.1. Para elegir a los posibles participantes, las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's) podrán recibir de la Dirección de Proyectos Estratégicos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), información sobre los beneficiarios de Oportunidades en condición de Rezago Educativo (de la entidad) para que, con base en ella, elaboren los listados, invitaciones o demás materiales que consideren pertinentes para los beneficiarios.

2.2.2. A partir de los listados, personal de las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's) (Coordinadores de Zona y Técnicos Docentes) verifica la situación educativa de los beneficiarios, con el apoyo de la Vocal de Educación y del Comité de Promoción Comunitaria depuran los listados y obtienen los beneficiarios susceptibles de participar.

2.3. Aprobación ante Comité Técnico Estatal

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

2.3.1. A partir de la información obtenida en los incisos anteriores, se generará una propuesta para ser sometida a la aprobación del Comité Técnico Estatal, previamente a su implementación. El Comité deberá revisar y, en su caso aprobar:

2.3.1.1. El programa de trabajo.

2.3.1.2. Las localidades donde se incorporará.

2.3.1.3. Las metas en cuanto a número de beneficiarios por atender y conclusiones de nivel.

2.3.1.4. El mensaje de invitación a participar y la mecánica de difusión.

2.3.1.5. Los mecanismos y procedimientos de control, así como el seguimiento y apoyo al Proyecto.

2.3.2. La participación del Sector Salud puede ser acotada a dar apoyo en la difusión del proyecto entre la población de Oportunidades en sus unidades médicas. Adicionalmente, se solicitará el apoyo de los representantes de Educación Media Superior para convocar en los planteles educativos del sistema a becarios que deseen participar como asesores de los círculos de estudio.

Fase 3. Planeación Nacional

3.1. A partir de la remisión de las metas por estado, la Coordinación Nacional de Oportunidades integrará las metas a nivel nacional y establecerá mecanismos para su posterior monitoreo.

Fase 4. Ejecución.

4.1. Capacitación

4.1.1. Con la finalidad de homologar la información que se transmitirá a los beneficiarios sobre el proyecto, se realizará una capacitación conjunta a Promotores Sociales, Promotores de Capacitación, Técnicos Docentes, Jefes de los Centros de Atención y Registro

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos	Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010		

(CAR's) y Coordinadores de Zona. Dicha capacitación tratará sobre el mensaje y las estrategias para difundir el proyecto, las características del modelo Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el esquema operativo de Oportunidades.

4.1.2. Los Promotores Sociales de Oportunidades y/o Promotores de Capacitación instruirán a las Vocales sobre su participación en el proyecto, recomendándoles realizar las siguientes actividades:

4.1.2.1. Invitar personalmente o durante las reuniones a las titulares o integrantes de la familia en rezago educativo a incorporarse a estudiar.

4.1.2.2. Proporcionar información sobre el proyecto.

4.1.2.3. Apoyar en la recolección de documentos para registrarse en las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's).

4.1.2.4. Participar en el seguimiento de la incorporación y permanencia en el estudio de los beneficiarios.

4.1.3. En caso de que la Vocal de Educación o cualquier otro miembro del Comité de Promoción Comunitaria cuenten con la preparación necesaria, podrán si así lo desean, desempeñarse como asesoras educativas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Dicha actividad puede generar una gratificación de acuerdo a la normatividad aplicable.

4.1.4. Es necesario capacitar al personal médico al inicio del proyecto, y en cada rotación de personal, sobre los beneficios de la educación de los adultos y las características del proyecto. También se realizarán visitas a las unidades de salud con la finalidad de transmitir de manera directa al personal de salud la información sobre el proyecto y la importancia de la sensibilización sobre la educación en el ámbito de la consulta y la sesión socio educativa. De resultar posible, se obsequiarán algunos ejemplares de los Módulos educativos que fueron preparados para los beneficiarios de Oportunidades con la intención de que el personal de salud conozca dicho material y pueda ser consultado por la población asistente a la unidad de salud,

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

así como, para recomendarles que se inscriban a los servicios de educación para adultos.

4.2. Difusión

4.2.1. La difusión por parte del personal de Oportunidades y del personal de la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA) se hace de manera conjunta ante las y los beneficiarios; se recomienda integrar al personal de salud en estas jornadas.

4.2.2. Para realizar la difusión en los Mesas de Atención y Servicios (MAS) y Mesa de Entrega de Apoyos (MAP), se deberá convocar a las Titulares que se hayan detectado con rezago educativo para sensibilizarlas y convocarlas a inscribirse. Deberán contemplarse los siguientes aspectos por institución:

4.2.2.1. Coordinación Estatal:

4.2.2.1.1. Importancia de la educación en los diferentes ámbitos (familiar, laboral, comercio, superación personal, salud, etc.)

4.2.2.1.2. Expresar la intención de Oportunidades de que se inscriban a los servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para que estudien la educación básica

4.2.2.2. Instituto Estatal de Educación de Adultos / Delegación Estatal de Educación de Adultos:

4.2.2.2.1. Reforzar la importancia de la educación en la vida de la familia.

4.2.2.2.2. Descripción y virtudes del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

4.2.2.2.3. Requisitos y documentos para inscribirse.

4.2.2.2.4. Dar a conocer fechas y lugares en donde se realizará el diagnóstico y la inscripción.

4.2.2.2.5. Elaborar listados preliminares.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

- 4.2.3.** Se buscará que las vocales acompañen al promotor social de Oportunidades y al Técnico Docente de la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA) durante la presentación anterior.
- 4.2.4.** Con el objetivo de dar seguimiento a la difusión del proyecto, se darán instrucciones a los promotores sociales y a los técnicos docentes para el manejo de bitácoras, en las cuales se describan las actividades realizadas en la Mesas de Atención y Servicios (MAS) y Mesa de Entrega de Apoyos (MAP) y Mesa de Atención a Comités (MAC) de acuerdo a la planeación acordada; la información descrita en las bitácoras será validada por el personal de la otra institución.
- 4.2.5.** El técnico docente deberá informar a las vocales sobre los beneficiarios que se inscriban preliminarmente a los Círculos de Estudio, así como las fechas de inicio de las actividades, con la intención de que posteriormente las vocales puedan informar a los beneficiarios y realizar seguimiento de los inscritos.
- 4.2.6.** Se recomienda realizar la impresión personalizada de cartas dirigidas a las titulares y beneficiarios para impulsar la inscripción entre quienes no han participado, alentar la participación de quienes ya participan del proyecto pero no registran avances académicos y felicitar a quienes concluyeron su educación básica. La impresión de estos materiales podrá ser financiada de manera conjunta y de acuerdo a la capacidad tanto de las Coordinaciones Estatales como de las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's).
- 4.2.7.** Adicionalmente, el personal médico, durante la consulta y los talleres para el auto cuidado de la salud, refuerza el mensaje para que los beneficiarios se motiven a participar en los servicios educativos, informando además sobre los módulos educativos que especialmente fueron preparados para los beneficiarios de

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

Oportunidades (“Vivamos Mejor” y “Vida y Salud”) que cubren los contenidos de las sesiones educativas para la salud.

4.2.8. Es importante que la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA) informe sobre las actividades que se desempeñarán en las localidades a los Enlaces Municipales que correspondan, ya que a través de estas figuras, se puede gestionar el apoyo de los municipios para contar con mejores condiciones para la implementación del proyecto a nivel localidad.

4.3. Diagnóstico e Inscripción Socio Educativa

Representantes de la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA) asisten a las localidades en las fechas convenidas, para realizar el diagnóstico sobre el nivel educativo máximo alcanzado y la inscripción de los beneficiarios interesados; para esta actividad podrán coordinarse con las visitas que los promotores sociales de Oportunidades tengan programadas a las localidades.

4.4. Desarrollo de las Asesorías

4.4.1. Con la finalidad de que los adultos permanezcan y concluyan su educación básica, se integren y relacionen lo aprendido con los otros componentes del Programa Oportunidades, así como para garantizar una atención educativa de calidad, y que las personas no sólo asistan, sino que aprendan y lo pongan en práctica en su vida diaria, apoyando a sus hijos en la escuela, cuidando la alimentación y salud de su familia a través de la aplicación de medidas preventiva y/o correctivas, y así lograr un beneficio para ella y su entorno. Se propone lo siguiente:

- 4.4.1.1.** Asignar asesores a todos los Círculos de Estudio necesarios en las comunidades acordadas.
- 4.4.1.2.** Distribuir y entregar con oportunidad los módulos que sean necesarios para la atención inicial y la continuidad educativa de las titulares participantes y familiares.
- 4.4.1.3.** Garantizar la visita de los técnicos docentes, a las unidades operativas en las que están incorporadas las

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

beneficiarias de Oportunidades, por lo menos dos veces al mes.

- 4.4.1.4.** Planear y aplicar exámenes en los lugares y fechas necesarios, dando a conocer de manera clara y oportuna a los beneficiarios, las fechas, ubicación y requisitos que se deberán cumplir para presentar los exámenes.
- 4.4.1.5.** Entregar los resultados de las aplicaciones de exámenes, así como los módulos con los que continúan su estudio.
- 4.4.1.6.** Entregar oportunamente los certificados de conclusión de nivel a quienes lo hayan logrado.

4.5. Seguimiento al proyecto.

4.5.1. Contenido de bitácora

La bitácora de seguimiento deberá contar con la siguiente información:

- 4.5.1.1.** Fecha.
- 4.5.1.2.** Mesas de Atención y Servicios (MAS) y Mesa de Entrega de Apoyos (MAP), donde se desarrolló la actividad.
- 4.5.1.3.** Número y nombre de las localidades a las que se dirigió la difusión.
- 4.5.1.4.** Número aproximado de titulares y beneficiarios a las que se dirigió la difusión.
- 4.5.1.5.** Actividades realizadas (relacionadas con el proyecto).
- 4.5.1.6.** Tiempo dedicado a las actividades.
- 4.5.1.7.** Problemas o inconvenientes presentados.
- 4.5.1.8.** Informe sobre el cumplimiento de la programación del día.
- 4.5.1.9.** Nombre y firma del promotor social o técnico docente que avala el reporte de actividades.

4.5.2. Reunión de seguimiento

- 4.5.2.1.** Para dar seguimiento al proyecto y realizar los ajustes necesarios, se deberá realizar al menos una reunión bimestral en la cual se revise la operación del mismo y se obtenga como producto, un reporte sobre la situación del bimestre, se tomarán en cuenta los indicadores de

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

seguimiento acordados al seno de los Comités Técnicos Estatales, como los siguientes:

- 4.5.2.1.1.** Presencia y difusión en Mesa de Entrega de Apoyos (MAP), Mesas de atención y Servicios (MAS) y Mesa de Atención a Comités (MAC).
- 4.5.2.1.2.** Reporte de bitácoras.
- 4.5.2.1.3.** Incorporaciones por municipio y localidad o del lugar en que está tomando el servicio.
- 4.5.2.1.4.** Personas en atención por municipio y localidad.
- 4.5.2.1.5.** Círculos de estudio en funcionamiento por municipio y localidad.
- 4.5.2.1.6.** Cambios de nivel escolar, (avance académico).
- 4.5.2.1.7.** Reportes de atención ciudadana.
- 4.5.2.1.8.** Visitas de los técnicos docentes.
- 4.5.2.1.9.** Problemas presentados y soluciones acordadas.
- 4.5.2.2.** Adicionalmente, el personal de la Coordinación Nacional y/o Estatal realizará el monitoreo de los servicios en los lugares dónde se desarrolla las actividades del proyecto.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

4.5.3. Seguimiento Informático

4.5.3.1. Al término de cada bimestre, la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA) entregará un padrón sobre la inscripción de los beneficiarios, así como del avance académico a la Coordinación Estatal, conteniendo las siguientes variables:

	Campo	Tipo
1	Folios Oportunidades	N-16
2	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	C-15
3	Apellido paterno	C-30
4	Apellido materno	C-30
5	Nombre	C-30
6	Delegación o Instituto Estatal	N-2
7	Coordinación de Zona	N-2
8	Municipio	C-30
9	Localidad	C30
10	Nivel	N-2
11	Fecha de modificación (registro)	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

V.2 LINEAMIENTOS DEL PROYECTO RECONOCIMIENTO CONEVyT

Para llevar a cabo las estrategias y cumplir las metas del proyecto se contemplan las siguientes fases:

Fase 1. Incorporación.

- 1.1. Revisar el censo de rezago educativo de la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado.
- 1.2. Entregar este censo a las Delegaciones e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos.
- 1.3. Realizar una campaña para fomentar la incorporación del capital humano de la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado a los servicios educativos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), puede ser a través de pósters, carteles, folletos, etc.
- 1.4. Dar a conocer los requisitos para la incorporación del personal en la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado.
- 1.5. Recabar la documentación.
- 1.6. Revisar la documentación y entrevista al usuario.
- 1.7. Registrar al educando en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) bajo el Subproyecto Reconocimiento Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVt), con clave 9914 para SASA 99 y 14 para SASA en línea.
- 1.8. Imprimir credenciales.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

Fase 2. Servicio Educativo

- 2.1. El servicio educativo se brindará en los Círculos de Estudio atendidos a través de los Puntos de Encuentro, ya sea en las instalaciones de la empresa u organización de la sociedad civil, o en los que defina el Instituto o Delegación Estatal.
- 2.2. Para ofrecer el servicio educativo se conforman los grupos de educandos que integrarán los Círculos de Estudios.
- 2.3. Para dirigir el servicio educativo se asignará un asesor al Círculo de Estudio, previamente capacitado.
- 2.4. El Instituto o Delegación estatal asignará, a través del Técnico docente, los paquetes modulares que haya elegido el educando, de acuerdo a nivel de estudio en que se encuentre.
- 2.5. El educando asiste a los Círculos de Estudio para recibir las asesorías que proporciona el asesor, donde se promueve el desarrollo de ejercicios, investigaciones, planeaciones didácticas y experiencias de aprendizaje.
- 2.6. El educando al recibir las asesorías en los Círculos de Estudio debe desarrollar actividades, habilidades y conocimientos de acuerdo al nivel educativo en que se encuentre.
- 2.7. Para realizar las evaluaciones formativas de los educandos, el asesor aplica y verifica las evidencias de los paquetes modulares, con el fin de que el educando pueda acceder al examen final del módulo cursado.
- 2.8. Las evaluaciones finales del educando podrán ser programadas de acuerdo a su avance académico.

Fase 3. Acreditación.

- 3.1. Aplicar la evaluación diagnóstica.
- 3.2. Calificar la evaluación diagnóstica.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

- 3.3. Imprimir la boleta de calificaciones.
- 3.4. Informar al educando sobre sus calificaciones.
- 3.5. Establecer el proceso a seguir con base en la calificación del diagnóstico.
- 3.6. Sugerir al educando la ruta de aprendizaje a seguir.
- 3.7. Aplicar los exámenes finales de cada módulo.

Fase 4. Certificación.

- 4.1. Revisar en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) que el educando tenga acreditados los módulos de cada nivel y que haya cumplido con los requisitos documentales necesarios para emitir el certificado.
- 4.2. Entregar certificados a todos aquellos educados que hayan concluido sus estudios por evaluación diagnóstica o por examen final.

Fase 5. Microplaneación y Negociación

- 5.1. El responsable del proyecto en la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA) realiza un diagnóstico de las empresas/organizaciones viables a participar dentro del Proyecto Reconocimiento Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT), considerando los indicadores siguientes:
 - 5.1.1. Número de trabajadores.
 - 5.1.2. Requisitos de ingreso.
 - 5.1.2.1. Edad.
 - 5.1.2.2. Escolaridad.
 - 5.1.2.3. Estado civil.
 - 5.1.3. Rama o sector productivo al que pertenece.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

5.1.4. Asociación o agrupación empresarial a la que está afiliada.

5.1.5. Nombre del representante y ubicación de las oficinas en las que atiende.

5.2. El responsable del proyecto deberá analizar la información anterior y con base en los resultados realizar las adecuaciones pertinentes a la presentación del proyecto, ya sea que la oriente hacia:

5.2.1. Un nivel educativo en específico.

5.2.2. Las competencias que se desarrollan en los módulos básicos y diversificados.

5.2.3. Un cálculo aproximado del tiempo que se llevarán en realizar y concluir sus estudios de educación básica.

5.2.4. La estrategia de incorporación, acreditación y certificación por medio del examen diagnóstico.

5.2.5. Determinar la cantidad de asesores que se requieren para la atención de la población dentro de la empresa.

5.2.6. Un catálogo de las unidades operativas cercanas a la empresa/organización y a las que pueden acudir los trabajadores.

5.2.7. El cálculo de materiales necesarios para el inicio de la atención y su verificación de existencias dentro de los almacenes estatales y de las coordinaciones de zona.

Fase 6. Negociación

6.1. El representante del Instituto o Delegación hace contacto con la empresa, para darle a conocer las bondades y beneficios que obtienen los trabajadores al recibir los servicios educativos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Dicha explicación se realiza a través de una presentación ejecutiva, utilizando archivos electrónicos proyectados o en impresiones.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

6.2. La empresa al aceptar los servicios educativos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se incorporará al Proyecto Reconocimiento Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT).

6.3. Se determina la forma de participación, tanto de la empresa como de la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA), considerando los siguientes puntos:

6.3.1. Diagnóstico educativo.

6.3.1.1. Representante del Instituto y la persona que determine la empresa realizarán el diagnóstico educativo de los trabajadores, agrupándolo de la siguiente forma:

6.3.1.1.1. Nivel educativo de los trabajadores por turno, área, línea de producción o por la forma en como la empresa u organismo organice a sus trabajadores.

6.3.1.1.2. Disposición de horarios y áreas para participar.

6.3.1.1.3. Identificación de adultos que participan o han participado en los servicios educativos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

6.3.2. Estrategia de promoción y difusión

6.3.2.1. Una vez que ya se tiene determinado el universo de población, se determinan los medios y recursos por los que se hará saber del programa, así como de los requisitos que se deben seguir para incorporarse a los servicios educativos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

6.3.2.1.1. Pláticas.

6.3.2.1.2. Pósters y mantas.

6.3.2.1.3. Dípticos y trípticos.

6.3.3. Definición del programa de atención

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

6.3.3.1. El responsable del proyecto estatal junto con la persona asignada por la empresa u organismo determinan el programa de trabajo para estudiar y presentarlo a los trabajadores que así lo requieran, reciban la atención educativa y se les otorguen facilidades para presentar sus exámenes finales de los módulos.

6.3.3.2. Entre las estrategias de atención se deberán considerar las siguientes:

6.3.3.2.1. Atención a través de un punto de encuentro dentro de la misma empresa.

6.3.3.2.1.1. Con asesores externos.

6.3.3.2.1.2. Con asesores internos capacitados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

La Delegación o Instituto promoverá que la institución, organización, empresa proporcione los asesores para la impartición de los servicios educativos, sin embargo, si ésta no pudiese hacerlo, el Instituto o Delegación la apoyará con esta necesidad.

“La gratificación de los asesores se hará conforme al esquema que maneje cada instituto y por ningún motivo este podrá recibir pago por sus servicios por parte de la empresa, salvo que ésta así lo desee y lo manifieste expresamente al Instituto o Delegación, en dicho documento se especificará que ni la empresa ni el Instituto o Delegación, tendrán vinculo laboral alguno con dicho asesor, liberándolos de cualquier responsabilidad de este tipo”.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

6.3.3.2.1.3. Por medio de la instalación de una Plaza Comunitaria.

6.3.3.2.2. Atención externa por medio de las unidades operativas cercanas a la empresa.

6.3.3.3. Definición de enlaces, se deberá asignar a la persona y medios por los que se establecerá contacto entre la empresa y la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA), para las actividades que se requieran para la buena operación del Proyecto de Reconocimiento Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT).

Fase. 7. Reconocimiento CONEVyT

7.1. Para lograr el Reconocimiento Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT) Empresa / Organización / Institución Comprometida, se deberán cumplir los siguientes pasos:

7.1.1. La Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado deberá aceptar y comprometerse con la educación básica de los adultos que en ella laboren, al hacerlo quedará inscrita en el Proyecto Reconocimiento Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT), y para formalizarlo las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's) deberán solicitar mediante oficio a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT) el reconocimiento "Empresa/Institución/Organización comprometida con la educación de sus trabajadores", llenando la ficha técnica "Solicitud Reconocimiento CONEVyT" una vez que se tenga al menos 3 personas registradas en el Subproyecto Reconocimiento Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT), con clave 9914 para SASA 99 y 14 para SASA en línea.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

- 7.1.2.** En un plazo máximo de 24 horas las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's), recibirán la confirmación de que se recibió el oficio para la entrega del reconocimiento a la empresa u organismo.
- 7.1.3.** En un plazo máximo de 10 días las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's) recibirán el reconocimiento solicitado.
- 7.1.4.** Se sugiere que el reconocimiento de “Empresa Comprometida” sea entregado por el Director o Delegado de la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA), en una ceremonia, en la que se tengan contemplados como invitados a los representantes de la prensa, y otros medios de comunicación.
- 7.2.** lograr el Reconocimiento CONEVyT Empresa/ Organización/ Institución Libre de Rezago Educativo, se deberán cumplir los siguientes pasos:
- 7.2.1.** Una vez que la Empresa, Institución, Organización logra cumplir los acuerdos establecidos con la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA) (meta y/o porcentaje de personal que haya terminado su educación básica), el Director o Delegado de la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA) solicitará a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT), el Certificado CONEVyT “Empresa Libre de Rezago Educativo”, llenando la ficha técnica solicitud Reconocimiento CONEVyT”.
- 7.2.2.** Los reconocimientos de Empresa/Institución/Organización libre de rezago educativo serán ratificados cada 2 años; para tal efecto, la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA) deberá dar seguimiento y atender a los nuevos educandos incorporados con el objeto de que a la Empresa, Institución, Organización le sea refrendado su reconocimiento.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010			
Dirección de Proyectos Estratégicos			

- 7.2.3.** En un plazo máximo de 24 horas las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's) recibirán la confirmación de que se recibió el oficio para la entrega del reconocimiento a la empresa u organismo.
- 7.2.4.** En un plazo máximo de 10 días las Delegaciones o Institutos Estatales de Educación de Adultos (DEEA's/IEEA's) recibirán el reconocimiento.
- 7.2.5.** Como estrategia adicional a la promoción de la educación básica se sugiere que la entrega del certificado "Empresa/Institución/ Organización Libre de Rezago Educativo" sea entregado por el Director o Delegado de la Delegación o Instituto Estatal de Educación de Adultos (DEEA/IEEA), en una ceremonia, en la que se tengan contemplados como invitados a los representantes de la prensa, y otros medios de comunicación.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

De las obligaciones de los responsables:

Responsable	Obligaciones
El CONEVyT	<ul style="list-style-type: none"> Promover la concertación, y en su caso la rúbrica del convenio de colaboración correspondiente. Asignar un responsable
Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado	<ul style="list-style-type: none"> Adoptar el programa. Asignar un responsable de la estrategia.
Instituto o Delegación del INEA	<ul style="list-style-type: none"> Designar, conducir y dar seguimiento a la estrategia. Operar los servicios educativos Expedir certificados.
Delegado o Coordinador Regional	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar en la toma de decisiones para la adecuada implementación de la estrategia. Informar clara y oportunamente la mecánica de operación de la estrategia a los Coordinadores de Zona.
Coordinador de Zona	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la prestación de los servicios educativos con el apoyo de los Técnicos Docentes. Supervisar que el encargado de acreditación realice el registro en SASA. Dar seguimiento y cumplimiento preciso y oportuno en la operación de los servicios educativos
Responsable del CONEVyT o figura designada para operar el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en las concertaciones y en el seguimiento de la estrategia. Asegurar la prestación satisfactoria de los servicios educativos del instituto. Informar resultados de la operación y seguimiento de la estrategia al Director o Delegado estatal.
Técnico Docente	<ul style="list-style-type: none"> Concertar con el responsable designado por parte, de la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado la participación de los educandos en la operación de los servicios educativos. Elaborar un plan de trabajo y calendario de actividades junto con el responsable de la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado Facilitar el material didáctico y dar seguimiento. Conformar los círculos de estudio. Integrar la documentación de los educandos. Promover los servicios educativos del Instituto o Delegación estatal. Incorporar educandos y asesores y dar seguimiento a la atención educativa. Dar seguimiento y reporta los avances de la estrategia al responsable del Instituto o Delegación estatal.
Asesor educativo	<ul style="list-style-type: none"> Promover la integración de círculos de estudio. Orientar y facilitar el aprendizaje en forma grupal o individual. Proporcionar las asesorías presenciales. Motivar la participación de los educandos en el estudio. Determinar el proceso educativo conforme al avance del educando.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

De las funciones de los responsables:

Responsable	Funciones
El CONEVyT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la normatividad de la operación de la estrategia 2. Vincular la participación entre la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado con el Instituto o Delegación Estatal del INEA. 3. Dar seguimiento a la operación de la estrategia. 4. Expedir Reconocimiento como Empresa comprometida. 5. Expedir Reconocimiento como Empresa libre de rezago
Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar el área y/o responsable de la estrategia. 2. Promover y difundir el proyecto. 3. Identificar al capital humano de su organización que no cuentan con educación básica, y que deseen incorporarse al proyecto. 4. Facilitar de acuerdo a sus posibilidades un espacio para que se lleve a cabo el proceso educativo. 5. Permitir de acuerdo a sus posibilidades el tiempo necesario para que el capital humano de su organización tengan la oportunidad de concluir sus estudios. 6. Identificar al personal que pueda fungir como asesor o contratar los servicios de personal externo para proporcionar las asesorías.
Instituto o Delegación estatal del INEA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operar y dar seguimiento a los servicios educativos. 2. Concertar a través del responsable asignado con la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado las acciones a seguir para la implantación de la estrategia. 3. Incorporar, acreditar y certificar educandos de la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado que concluyen sus estudios de primaria o secundaria. 4. Asignar un técnico docente responsable de la implantación y seguimiento educativo en cada centro de trabajo a través de los coordinadores de zona. 5. Capacitar asesores.
Coordinador Regional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que se logren las metas de incorporación, acreditación y certificación. 2. Supervisar el cumplimiento de las estrategias inherentes al proyecto. 3. Apoyar y supervisar la operación.
Coordinador de Zona	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y operar los servicios educativos en su área de ingerencia. 2. Planear y definir metas. 3. Organizar el proceso educativo a seguir. 4. Apoyar al técnico docente y al asesor en la operación de los servicios.
Responsable del CONEVyT o figura designada para operar el proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concertar con el representante de la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado, para darle a conocer los fundamentos y detalles del programa Certificación CONEVyT. 2. Apoyar en la concertación y negociación al Delegado o Director estatal con la dependencia o entidad. 3. Es el enlace directo entre la Institución Pública, Organización de la Sociedad Civil y el Sector Privado con el Instituto o delegación estatal. 4. Participar en la implementación de la estrategia conjuntamente con el coordinador de zona. 5. Recabar la información de la estrategia enviada por los coordinadores de zona. 6. Llevar los avances del proceso educativo en el formato de seguimiento. 7. Llevar el seguimiento de los educandos que se incorporan, acreditan y certifican. 8. Solicitar vía oficio a la Dirección de Proyectos Estratégicos y Secretaría Técnica del CONEVyT el reconocimiento "Denominados como Empresa comprometida". 9. Solicitar vía oficio a la Dirección de Proyectos Estratégicos y Secretaría Técnica del CONEVyT el reconocimiento como "Empresa libre de rezago"

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

Anexos

Anexo 1	Calendarios de Actividades
Anexo 2	Ficha Técnica Seguimiento Reconocimiento CONEVyT
Anexo 3	Ficha Técnica Solicitud Reconocimiento CONEVyT
Anexo 4	Diagramas de Flujo para la Concertación y Negociación, Implantación y Desarrollo, Operación y Seguimiento del Proyecto Reconocimiento CONEVyT

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

Anexo 1. Calendarios de actividades

A través del calendario de actividades se establece la secuencia temporal de las actividades que deberán seguir los actores involucrados en la concertación, implantación, desarrollo, operación y seguimiento del proyecto Reconocimiento CONEVyT. Las instituciones deberán apegarse a los tiempos que marca el calendario, conforme se vayan cumpliendo las distintas etapas de la implantación de la estrategia. El calendario de actividades a seguir se describe a continuación:

	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos	Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010		

Etapa / Actividad	Responsable	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Implantación y Desarrollo																					
8. Promover y difundir el proyecto dentro de la Institución	Responsable del CONEVyT o figura designada para operar el proyecto																				
9. Identificar al personal en rezago que se encuentre en rezago y que deseen incorporarse a los servicios educativos del INEA.	Empresa/ Institución/ Organización																				
10. Facilitar de acuerdo a sus posibilidades, un espacio para que se lleve a cabo el proceso educativo																					
11. Permitir de acuerdo a sus posibilidades el tiempo necesario para que el capital humano tenga la oportunidad de terminar sus estudios																					
12. Identificar al personal que pueda fungir como asesor.																					
Operación																					
13. Operar y dar seguimiento a los servicios educativos	IEEA/DEEA del INEA																				
14. Asignar un técnico docente responsable de la implantación y seguimiento educativo en cada centro de trabajo a través de los coordinadores de zona	Coordinador Regional																				
15. Capacitar asesores	Coordinador de zona																				
16. Supervisar el cumplimiento de las estrategias inherentes al proyecto																					
17. Asegura que se cumplan las metas de incorporación, acreditación y certificación																					
18. Apoyar y supervisar la operación	Coordinador Regional, de zona y Responsable del CONEVyT o figura designada para operar el proyecto																				
19. Planear y Definir metas																					
20. Coordina y opera los servicios educativos en su área de injerencia	Coordinador de zona																				
21. Organizar el proceso educativo a seguir y apoyar al técnico docente y al asesor en la operación de los servicios																					

	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos	Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010		

Anexo 2. Ficha Técnica Seguimiento Reconocimiento CONEVyT



FICHA TÉCNICA SEGUIMIENTO RECONOCIMIENTO CONEVyT



DATOS DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN				
Denominación o Razón Social	Nombre del Representante, Puesto, Teléfono, email:	Municipio	Dirección Empresa/Institución/Organización, Teléfono, Pagina Electrónica	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN LA EMPRESA				
Rezago Educativo Total	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
	Número:	Número:	Número:	
Rezago Educativo en Atención	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
	Número:	Número:	Número:	
INFORMACIÓN POR PARTE DEL INEA				
Actividades Realizadas INEA/Empresa o Institución	Compromisos			Observaciones
Presentación Certificación CONEVyT	<input type="checkbox"/>	Espacios físicos	<input type="checkbox"/>	
Promoción y difusión	<input type="checkbox"/>	Asesor interno	<input type="checkbox"/>	
Plática Motivacional	<input type="checkbox"/>	Gratificación del asesor	<input type="checkbox"/>	
Presentación del modelo educativo	<input type="checkbox"/>	Gratificación del aplicador	<input type="checkbox"/>	
Acuerdo verbal	<input type="checkbox"/>	Instalación de plaza comunitaria	<input type="checkbox"/>	
Convenio	<input type="checkbox"/>	Instalación de punto de encuentro	<input type="checkbox"/>	
Aplicación de exámenes diagnósticos	<input type="checkbox"/>	Círculo de estudio abierto a la comunidad	<input type="checkbox"/>	
Validación de documentos de los trabajadores	<input type="checkbox"/>	Atención de los familiares de los trabajadores	<input type="checkbox"/>	
Reconocimiento CONEVyT solicitado:	Nombre de la Empresa/Institución que se registrará en el Reconocimiento			
Empresa/Institución Comprometida con la educación de sus trabajadores				
Compromiso cumplido: Empresa libre de rezago educativo				
Datos del INEA: Coordinación de Zona No. _____ Microregión No. _____				
Nombre del Coordinador de Zona	Nombre del Responsable de la Microregión	Nombre del Asesor interno o externo	Nombre y Clave de la U. Operativa:	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos	Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010		

Anexo 3 Ficha Técnica Solicitud Reconocimiento CONEVyT

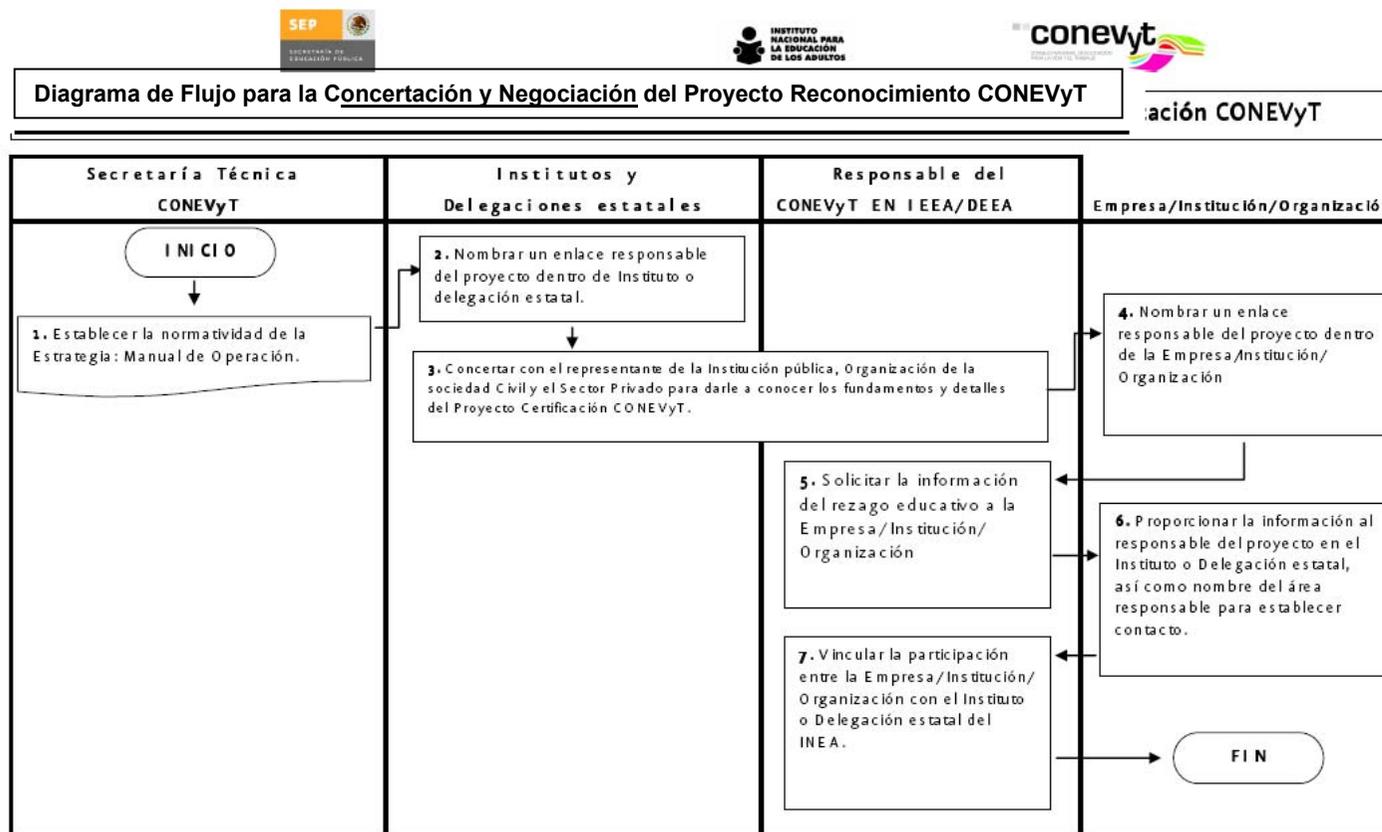


FICHA TÉCNICA SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONEVyT

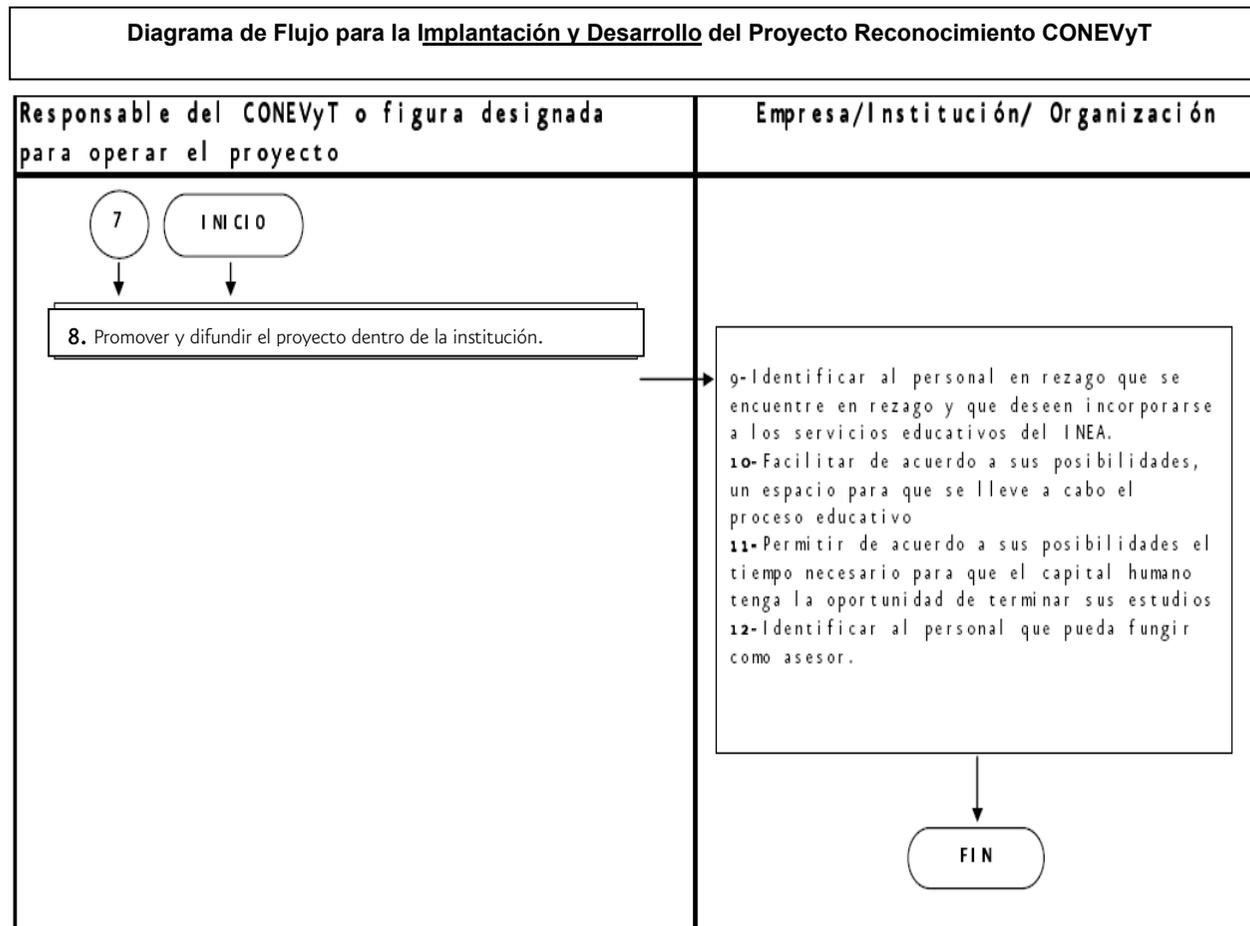
DATOS DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN												
Denominación o Razón Social	Nombre del Representante, Puesto, Teléfono, email:	Municipio	Dirección Empresa/Institución/Organización, Teléfono, Página Electrónica									
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN LA EMPRESA												
Rezago Educativo Total	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Alfabetización</th> <th>Primaria</th> <th>Secundaria</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>Número:</td> <td>Número:</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total	Número:	Número:	Número:		
	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total								
Número:	Número:	Número:										
Rezago Educativo en Atención	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Alfabetización</th> <th>Primaria</th> <th>Secundaria</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>Número:</td> <td>Número:</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total	Número:	Número:	Número:		
	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total								
Número:	Número:	Número:										
Reconocimiento CONEVyT solicitado:		Nombre de la Empresa/Institución que se registrará en el Reconocimiento	Observaciones									
Empresa/Institución Comprometida con la educación de sus trabajadores Compromiso cumplido: Empresa libre de rezago educativo												

	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos	Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010		

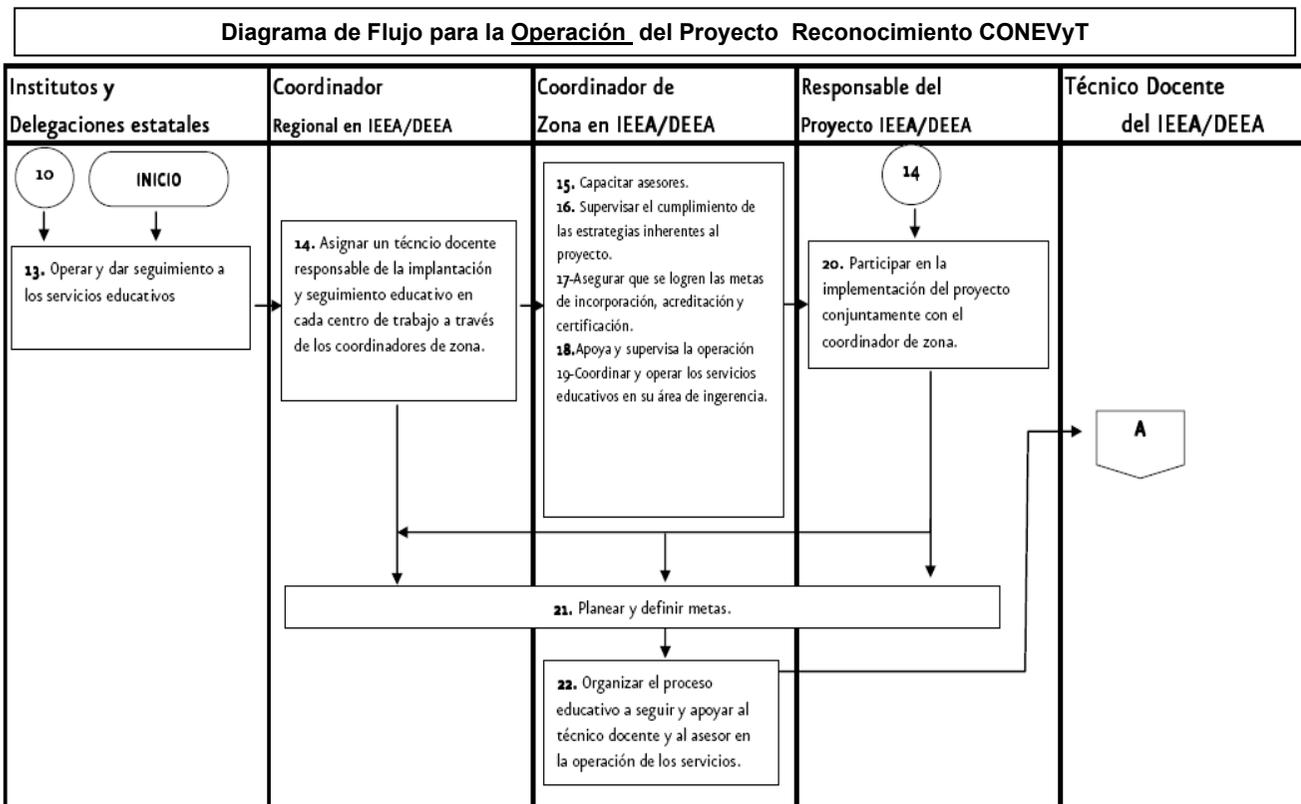
Anexo 4 Diagramas de Flujo para la Concertación y Negociación, Implantación y Desarrollo, Operación y Seguimiento del Proyecto Reconocimiento CONEVyT



 <p>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</p>	<p>Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.</p>	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	
<p>Dirección de Proyectos Estratégicos</p>			



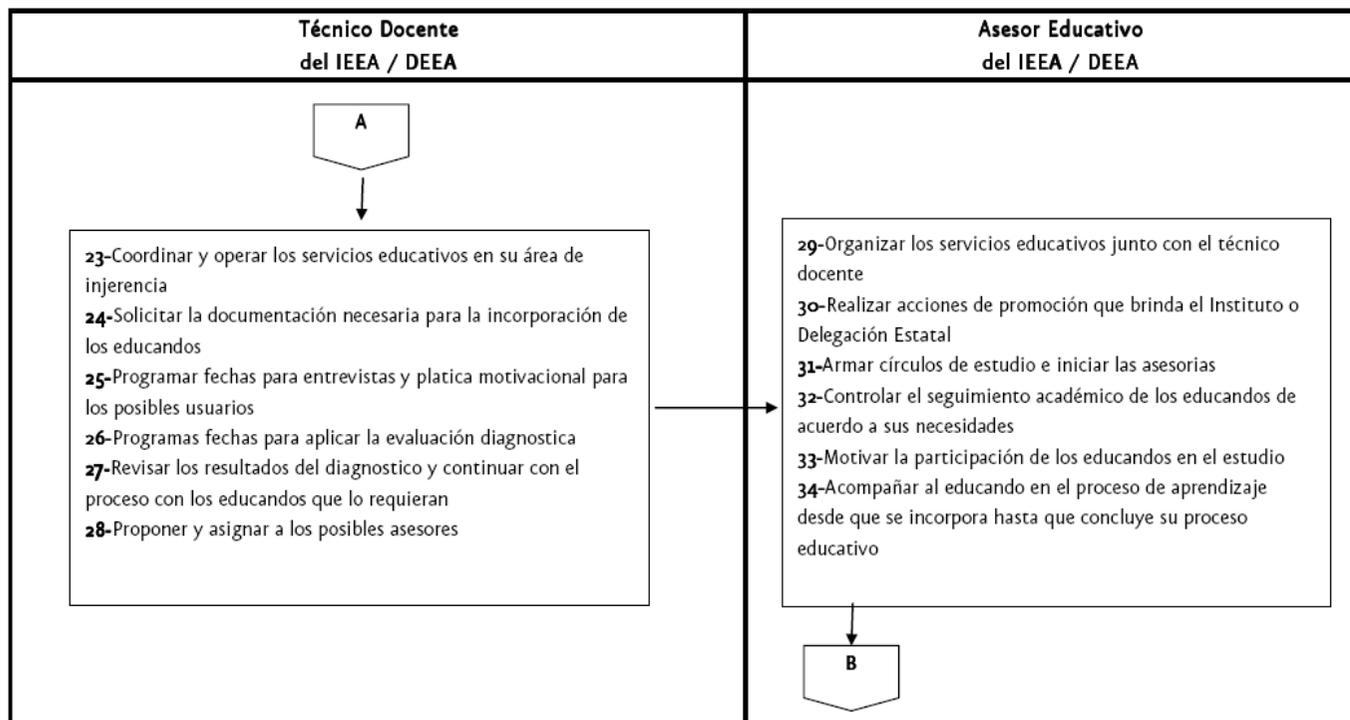
	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos	Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010		



	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos	Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010		



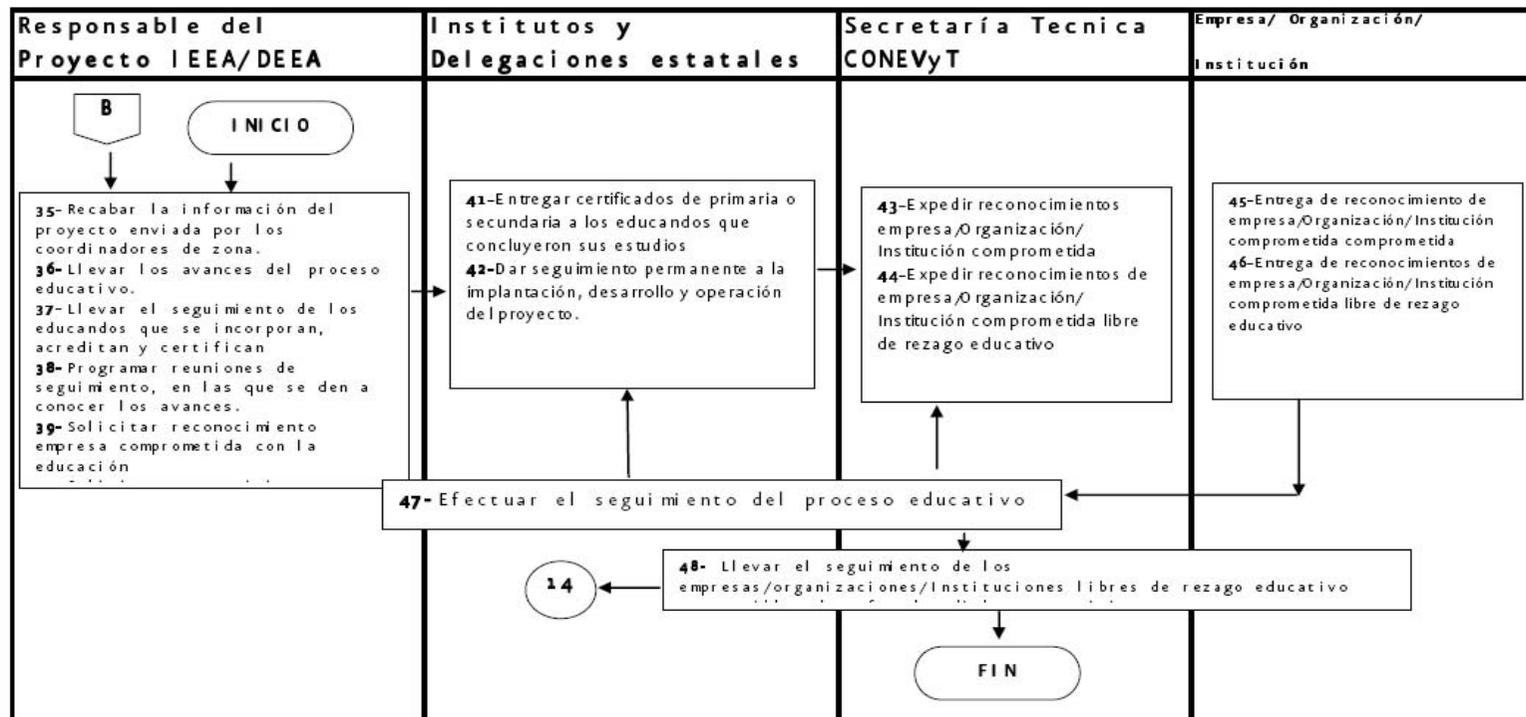
Diagrama de Flujo para la Operación del Proyecto Reconocimiento CONEVyT



	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos	Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010		



Diagrama de Flujo para la Operación del Proyecto Reconocimiento CONEVYT



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.	No. Control: LI-DPE-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Proyectos Estratégicos		Fecha de entrada en vigor: 30 de abril de 2010	

VI. TRANSITORIO

El proyecto denominado “ Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país” presentado por la Dirección de Proyectos Estratégicos, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA mediante Acuerdo COMERI A-300410-03 tomado en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2010 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.